



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
Fecha: 2/3/11	Hora: 11:30
Número: 101	Página: 2
Estado: 233/10	
Firma: [Firma manuscrita]	

NOTA N° 16/2011.-

LETRA: BPFF-LC.-

Ushuaia, 2 de marzo de 2011.

Señor Presidente

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Tal solicitud se funda en el pedido del vecino Omar Abelardo Nelson, quien en el mes de setiembre próximo pasado solicitó se efectuó una excepción a la ordenanza 3509, para ampliar un nicho ya existente en el Cementerio Antiguo Municipal, ubicado en la Sección "C", Manzana 13, Lote 58.

La presente solicitud, también fue presentada ante el Jefe de la División Cementerios el 24 de junio de 2008.

Teniendo en cuenta que la familia ya posee un lote dentro del Antiguo Cementerio de nuestra ciudad, en el cual se encuentra inhumado quien en vida fuera su padre político, ante la lamentable pérdida de la esposa del causante, que no tiene un lugar donde ambos puedan descansar en paz, ya que su suegra se encuentra ubicada en una bóveda perteneciente a la Familia Ponce, quien amablemente cedió el uso momentáneo del lugar para ubicar sus restos, soy de opinión que no existen impedimentos para otorgar la excepción solicitada.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para apoyar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta.

[Firma manuscrita]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1 .- EXCEPTUASE, al señor Omar Abelardo Nelson, de lo dispuesto , en la Ordenanza N° 2192, Anexo I, clausula N° 34 y su modificatoria Ordenanza N°3509, para que en el predio ubicado en la Sección "C", Manzana 13, Lote 58; del Cementerio Antiguo Municipal pueda efectuar las remodelaciones necesarias para construir un (1) nicho de dos (2) cuerpos.

ARTICULO 2.- De forma.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia